

ciudades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Loygónsa, Sociedad Limitada y el socio único de Inmojal, Sociedad Limitada sociedad unipersonal han acordado por unanimidad con fecha de 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de Inmojal, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por Loygónsa, Sociedad Limitada sin que sea necesario ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 21 de septiembre de 2004.—D. José Antonio Lobelle Quintillán, Administrador Único de Inmojal, S.L., sociedad unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Loygónsa, S.L.—44.368.

y 3.ª 30-9-2004

MARTÍNEZ DÍAZ, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial Juncaril, Parcela 308, Albolote (Granada), el día 25 de octubre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de 150.250 euros mediante la emisión de 25.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal, siendo posible la suscripción incompleta de conformidad con el art. 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para regular, en lo no previsto en la Junta, la ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación, y los informes pertinentes, incluido el del órgano de administración sobre la modificación propuesta y del informe sobre la misma, de conformidad con el art. 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Albolote, 22 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Fernando Hernández Alfaro.—44.375.

MÁRMOLES MARTÍNEZ Y GALIANA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Carretera Rodriguillo, km. 31,5 Algueña (Alicante), el día 20 de octubre de 2004, a las 16:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del cargo de administrador solidario.

Segundo.—Ampliación de capital. Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales en referencia al capital social y al número de acciones.

Tercero.—Otorgamiento y delegación de facultades al órgano de administración para que por medio de la/s persona/as que se designen, realicen cuantos actos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Algueña, 16 de septiembre de 2004.—Alfonso Martínez Navarro, Administrador Solidario.—43.926.

PICHILEMU, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Velázquez n.º 50, a las doce horas del día 20 de octubre de 2004, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 21 de octubre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Quinto.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Sexto.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y nombramiento, si procede, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Séptimo.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre.

Octavo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar

en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Augusto Palazón Pascual.—45.052.

PROCEBA EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción del capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad celebrada el día 31 de Agosto de 2004, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital en 122.904,50 euros mediante la amortización de 20.450 acciones números 32.001 a 52.450.

La Junta acordó por unanimidad que la finalidad fuera la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social quedó fijado en 192.320 euros, representado por 32.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Murcia, 17 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario. Don Nicolás Cotoner Martos.—44.385.

PROINCASA GRUPO CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la Compañía Proincasa Grupo Corporativo Sociedad Anónima, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, memoria, informe de gestión (en su caso) y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2.002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de Facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. que se celebrará en el domicilio social de la Compañía sito en Paseo de la Castellana, número 93, de Madrid, el día 26 de octubre de 2004, a las diecisiete horas, siendo presidida por Don Carlos Uriarte Alonso de Celada, actuando como Secretario Don José-Luis Alonso Iglesias.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—43.961.

RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

**MEDIALATINA HOLDINGS, S.A.U.
NET RADIO MEDIALATINA, S.A.U.**

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas de Accionistas de «Red de Banda Ancha de Andalucía, Sociedad Anónima», «Medialatina Holdings, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Net Radio Medialatina, Sociedad Anónima Unipersonal» han aprobado, en sus respectivas sesiones, celebradas en fecha 24 de junio de 2004 la fusión por absorción de «Medialatina Holdings, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Net Radio.

Medialatina, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «Red de Banda Ancha de Andalu-

cía, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión aprobado por los administradores de las sociedades que se fusionan en sus sesiones de 10 de mayo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, en fecha 21 de mayo de 2004, y de Madrid, en fecha 4 de junio de 2004. «Red de Banda Ancha de Andalucía, Sociedad Anónima», tras las operaciones mercantiles de aumento del capital social derivadas de la fusión, tendrá un capital social de 88.312.442,50 euros que estará dividido en 14.694.250 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, todas íntegramente suscritas y desembolsadas, nominales, ordinarias, de la misma clase y serie. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas y a los acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades fusionadas. En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia de la Concepción (Sevilla), 23 de septiembre de 2004.-Los Presidentes de los Consejos de Administración, D. Alfonso Zamorano García, D. D. Michel Azibert y D. Jorge Alberto Jiménez Pérez.-44.634.

y 3.ª 30-9-2004

ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S. A.

Se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de fecha 11 de junio de 2004, acordó por unanimidad del capital presente con derecho de voto, representativo del 96,78 por 100 del capital social, la reducción de capital en el importe de euros ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete (euros 124.867), mediante la amortización de 2.047 acciones que la Sociedad tenía en autocartera, quedando fijado el capital en la cantidad de euros tres millones quinientos noventa y seis mil trescientos setenta y siete (euros 3.596.377).

Los señores acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 28 de septiembre de 2004.-El Presidente del Consejo, Firmado Don Miguel Angel Puig Torrens.-45.031.

SANTANDER FINANCE PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie 2

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 2 por importe nominal de trescientos millones (300.000.000) de Euros que corresponde a un total de trescientas mil participaciones preferentes, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de participaciones preferentes serie 2 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de septiembre de 2004 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 2

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: trescientos millones de euros.

Valor nominal unitario: 1.000 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 2 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por semestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 2 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a una tasa de remuneración del 0,05 por ciento anual sobre el EUR CMS 10, sujeta a una tasa de remuneración máxima del 8 por ciento anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán por semestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distributable suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 2, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de dos remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, totalmente las Participaciones Preferentes Serie 2 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de Desembolso: 30 de septiembre de 2004.

Cotización: Bolsa de Luxemburgo. Se solicitará asimismo la cotización en la Bolsa Amsterdam Euro-next una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales para ello.

Calificación Preliminar del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service ha asignado a la Emisión una calificación de A2, Standard and Poors ha asignado a la Emisión una calificación de BBB, y Fitch Ratings ha asignado a la emisión una calificación de A.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.-Don José Antonio Álvarez Álvarez, Presidente del Consejo de Administración.-45.012.

SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Emisión de Obligaciones Subordinadas Series 1 y 2 Septiembre 2004

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas series 1 y 2 por importe nominal de 500 millones (500.000.000) de euros cada una que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones por cada serie, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. Las presentes emisiones de obligaciones se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de septiembre de 2004, y por el del Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: Para la serie 1 es 99,55 por ciento, y para la serie 2 es 99,857 por ciento.

Período de Suscripción para ambas series: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso para ambas series: 30 de septiembre de 2004.

Interés: Para la serie 1, desde el 30 de septiembre de 2004 (incluida dicha fecha) hasta el 30 de septiembre de 2014 (excluida dicha fecha) tipo de interés nominal anual será del 4,50 por ciento, pagadero por períodos vencidos el 30 de septiembre de cada año; a partir del 30 de septiembre de 2014 el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (I) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (II) un diferencial de 0,86 por ciento anual. Para la serie 2, desde el 30 de septiembre de 2004 (incluida dicha fecha) hasta el 30 de septiembre de 2009 (excluida dicha fecha), el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (I) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (II) un diferencial de 0,25 por ciento anual; desde el 30 de septiembre (incluida dicha fecha) hasta el 30 de septiembre de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (I) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (II) un diferencial de 0,75 por ciento anual.

Amortización: Las obligaciones de la serie 1 se amortizarán totalmente por su valor nominal incrementado con los intereses que corresponda el 30 de septiembre de 2019; además podrán amortizarse a elección del Emisor en su totalidad, pero no en parte, el 30 de septiembre de 2014 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, previa autorización del Banco de España, a un precio igual al valor nominal más los intereses devengados y no abonados, tras el envío por parte del Emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 y máxima de 60 días a los titulares de las obligaciones. Las obligaciones de la serie 2 se amortizarán totalmente por su valor nominal incrementado con los intereses que corresponda el 30 de septiembre de 2014; además podrán amortizarse a elección del Emisor en su totalidad, pero no en parte, el 30 de septiembre de 2009 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, previa autorización del Banco de España, a un precio igual al valor nominal más los intereses devengados y no abonados, tras el envío por parte del Emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 y máxima de 60 días a los titulares de las obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: la presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: J.P. Morgan Securities Limited., Goldman Sachs International y Citigroup Global Markets Limited.

Sindicato de Obligacionistas: Las escrituras de emisión de ambas series contienen las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.-José Antonio Álvarez Álvarez, Presidente del Consejo de Administración.-45.011.